UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA
SENADO ACADEMICO

Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚMERO 13 (2012-13)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2012, tuvo ante su consideración una resolución presentada por la representación estudiantil relacionada con la autonomía universitaria.

Luego de las consideraciones correspondientes, este Cuerpo aprobó la resolución que lee de la siguiente manera:

POR CUANTO: Para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión en la generación del conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que aquejan el país, resulta imperativo desarrollar los pasos para restaurar y fortalecer la autonomía universitaria.

POR CUANTO: Reiteramos el sentir expresado contundentemente por la comunidad universitaria a través de sus cuerpos académicos el pasado año académico 2011-12, en reacción al informe del Comité Asesor del Gobernador sobre la Educación Superior, reclamando a las autoridades que se respete el principio que la Ley Universitaria solo debe enmendarse por iniciativa y solicitud de la comunidad universitaria.

POR CUANTO: Es necesario el respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación con respecto a la totalidad de los recaudos, y de todas aquellas asignaciones necesarias para permitir la operación de la institución y su sustentabilidad como una universidad pública, con autonomía en la orientación y desempeño de sus funciones.

POR CUANTO: La ampliación del número y miembros de la Junta de Síndicos se hizo unilateralmente, lo que contraviene los principios de autonomía y colegialidad de la institución.

POR CUANTO: Funcionarios públicos recientemente electos han manifestado su intención de adoptar cambios en la estructura de gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

POR CUANTO: Estos mismos funcionarios han verbalizado su disposición de restablecer las finanzas, la autonomía y la libertad de cátedra que distingue a esta institución de educación superior.

POR TANTO: La comunidad académica del Recinto de Carolina representada en este Senado Académico se reafirma en su compromiso de promover y defender la autonomía universitaria y en virtud de ello proclama y exige que:

1. Toda medida legislativa o proyecto dirigido a una reforma universitaria debe partir de la iniciativa y responder a consenso de la propia comunidad universitaria.

2. Se derogue la Ley Núm. 65 del 21de junio de 2010 que cambió la composición de la Junta de Síndicos (**JS**) de 13 a 17 miembros, al aumentar la cantidad de síndicos nombrados por el ejecutivo y, en su lugar, se apruebe restaurar la composición de 13 miembros del organismo y aumentar la representación de la comunidad universitaria con al menos un representante claustral y un representante estudiantil adicional, para fortalecer y viabilizar la participación más democrática de los universitarios en la toma de decisiones.

3. Se aumente el término del nombramiento de los síndicos claustrales y estudiantiles, y que el vencimiento de estos sea de forma escalonada.

4. Se devuelva la estabilidad fiscal brindada mediante la fórmula presupuestaria dispuesta por la Ley de la UPR, derogando los incisos de la Ley 7 de 2009 que impactaron adversamente los ingresos universitarios y de todos aquellos fondos dejados de devengar por la aplicación de la Ley 7.

5. Se eleve esta resolución a las autoridades universitarias pertinentes, tales como la Junta Universitaria y la Junta de Síndicos; a las autoridades legislativas, ejecutivas y a la prensa del país, para informar y ratificar nuestra solicitud de que no se tome acción alguna en cuanto a posibles enmiendas a la Ley o al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico hasta tanto culmine un amplio proceso de diálogo y consenso entre la comunidad universitaria.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, seis de diciembre de dos mil doce.

Luisa González Cotto
Secretaria del Senado Académico

Vo. Bo. Trinidad Fernández-Miranda
Rectora y Presidenta del Senado Académico